



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA EL SERVICIO PÚBLICO  
DE JUSTICIA

**Anuncio de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia sobre la posibilidad de que alumnos del máster de acceso único a la abogacía y a la procura se presenten a la prueba de acceso a la abogacía convocada por orden PJC/274/2024, de 23 de marzo.**

Tras las numerosas consultas recibidas, en las que se manifiesta la preocupación de instituciones y alumnos, respecto a la posibilidad de que quienes hayan superado las actividades formativas bajo el nuevo sistema de acceso único a la abogacía y la procura, participen en la prueba convocada mediante la citada Orden; se indica mediante esta nota informativa que las personas que hayan superado las actividades formativas realizadas al amparo de las previsiones del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, podrán participar en la prueba de acceso para el ejercicio de la profesión de la abogacía, siendo únicamente el título de abogacía el que se expida a quienes sean declarados aptos.

Madrid, a 16 de abril de 2024